



AYUNTAMIENTO DE ALCÁNTARA

EDICTO de 3 de junio de 2008 sobre modificación de las Normas Subsidiarias. (2008ED0451)

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 30 de mayo de 2008, acordó aprobar inicialmente el proyecto de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias Municipales de Alcántara sobre la apertura y definición de un nuevo vial en la parcela n.º 7 de la Avenida de la Igualada, que está clasificada en las vigentes NNSS como Suelo Urbano con calificación de uso residencial entre medianeras.

Se abre periodo de información pública, por plazo de un mes, a contar desde la aparición del presente, durante el que cualquier interesado podrá examinar el expediente y presentar las alegaciones que estime convenientes, según lo establecido por el artículo 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Alcántara, a 3 de junio de 2008. El Alcalde, FERNANDO MORENO ACOSTA.

AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

ANUNCIO de 30 de mayo de 2008 sobre citación forzosa para el levantamiento de actas previas a la ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra "Urbanización rotonda en ctra. de Almendralejo a Fuente del Maestro, p.k. 1,36". (2008082494)

Habiéndose aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 31 de marzo de 2008, el Proyecto de Urbanización de Rotonda en ctra. Almendralejo-Fuente del Maestro, p.k. 1,36, y habiéndose declarado urgente la ocupación de los bienes afectados por dicho Proyecto, por Decreto 106/2008, de 23 de mayo, del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, publicado en el DOE n.º 104, de 30 de mayo de 2008, ha de procederse a la expropiación de terrenos por el procedimiento previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia este Ayuntamiento ha resuelto convocar a los propietarios de las fincas afectadas por el citado Proyecto, que se relacionan a continuación, los días y horas que se señalan, para formalizar las actas previas a la ocupación a que se refiere el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

FINCA	POLIGONO	PARCELA	NOMBRE/DIRECCION PROPIETARIO	LUGAR CITACION	FECHA	HORA
1	31	250	JUANA GARCIA CAMPOS Y OTROS C/ A. Rodríguez Moñino 69. Almendralejo	Sala de Comisiones AYUNTAMIENTO C/ MERIDA Nº 2	20-6-2008	9:00
2	31	251	PIEDAD SUAREZ MARTINEZ C/ Aceuchal 17. Almendralejo	Sala de Comisiones AYUNTAMIENTO C/ MERIDA Nº 2	20-6-2008	9:30



A dicho fin deberán asistir los interesados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, sin cuya presentación no se les tendrá por parte, pudiéndose acompañar, y a su costa, si así les conviene, de Perito o Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados, así como los que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir, o se crean omitidos en la relación antes aludida, podrán formular ante este Ayuntamiento, por escrito, hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, las alegaciones que consideren oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que involuntariamente hayan podido tener lugar al relacionar los bienes y derechos afectados.

Almendralejo, a 30 de mayo de 2008. El Alcalde, JOSÉ M.^a RAMÍREZ MORÁN.

AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

EDICTO de 26 de mayo de 2008 sobre Estudio de Detalle. (2008ED0453)

La junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 8 de mayo de 2008 acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle del entorno del edificio "centro de control del S.A.I.H. y nuevas oficinas de la Confederación Hidrográfica del Guadiana", instado por D. Francisco Barbancho López, en representación de Confederación Hidrográfica del Guadiana. Se somete el expediente a información pública por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la última publicación de este anuncio, de acuerdo con el art. 124 en relación con el 128 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura, Decreto 7/2007.

Durante dicho periodo se podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en la Delegación de Urbanismo, sita en la C/ Concordia, n.º 9.

Mérida, a 26 de mayo de 2008. La Concejala Delegada de Urbanismo, Obras e Infraestructura, ESTRELLA GORDILLO VAQUERO.